1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**MP-MC- 006-2025**
FECHA DE EVALUACIÓN	**13 DE MARZO DE 2025**
OBJETO CONTRACTUAL	**"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ASFALTO NATURAL EN FRIO (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.344.000) M/CTE**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

3. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**						
PROPONENTES	***PROPONENTE***	***NO. FOLIOS***	***FECHA DE PRESENTACIÓN***	***HORA DE RADICACIÓN***	***VALOR OFERTA***	***GARANTÍA DE SERIEDAD NO.***	***OBSERVACIONES***
	CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM –REP. LEGAL: SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ	**Propuesta entregada digitalmente Secop II**	**13/03/2025**	**02:51 PM**	**VALOR $ 32.344.000**	**N/A**	**N/A**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASFALTITA - CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM	CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM	Oferta en evaluación	13/03/2025 2:51 PM	32.344.000 COP

3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM –REP. LEGAL: SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ	**13/03/2025 02:51 P.M.**	**VALOR PROPUESTA $ 32.344.000**

En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la única oferta presentada, la cual corresponde a **CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM –REP. LEGAL: SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ**

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2015

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**	
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. El proponente deberá contener las siguientes actividades comerciales registradas: 7730, 4923 4290 y 4312 Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada. Con una antigüedad mínima de dos (2) años de inscripción De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL** a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario EL MUNICIPIO considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MUNICIPIO así lo autorice.		**NO CUMPLE**

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo de inhabilidades e incompatibilidades, el cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.	**CUMPLE**	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal	**CUMPLE**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.	**CUMPLE**	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona	**CUMPLE**	

jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		
SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente	**CUMPLE**	
CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspita a contratar con el estado	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON FECHA DE PAZ Y SALVO NO MAYOR A 90 DIAS	**CUMPLE**	
1. **CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente deberá presentar el siguiente equipo: • Una (1) volqueta con capacidad mayor a 16.000 Kg, modelo 2020 o superior de propiedad del proponente. **CUMPLE** • Un (1) Minicargador modelo 2015 o superior, de propiedad del proponente para el correspondiente cargue de la asfaltita. **CUMPLE** • Dos (2) vehículos tractocamión con su carrocería tipo volco modelo 2020 o superior, de propiedad del proponente. El anterior equipo será demostrado con la presentación de la licencia de tránsito o tarjeta de registro. **CUMPLE**	**CUMPLE**	
1. DOCUMENTOS Y PERMISOS DE LA CANTERA Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se hace necesario que el proponente en su oferta inicial presente los siguientes documentos garantizando que el material es adquirido de fuentes que cuentan con los respectivos permisos **2.** Licencia ambiental, Registro minero o derecho de preferencia.	**CUMPLE**	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en Ingeniería Civil especializado en pavimentos para que lleve a cabo la función de Ingeniero inspector para revisar la calidad y control del material a suministrar. Para la presentación de dicho personal los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: • Tarjeta profesional • Diploma de profesional • Diploma de la especialización • Certificado de antecedentes disciplinarios COPNIA • Cedula • Carta de disponibilidad Además, se debe acreditar que el profesional ofrecido posea experiencia especifica de (2) dos años en contratos relacionados con el suministro e instalación de mezcla asfáltica natural y/o asfaltita. La entidad se reserva el hecho de verificar la legalidad de la documentación que acredita la experiencia.	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades públicas cuyo objeto sea el suministro de asfaltita en el cual su valor sea de por lo menos 2 veces el presupuesto oficial en SMMLV. El contrato deberá estar inscrito en la totalidad de los siguientes códigos: 111015 Minerales 301216 Asfalto 301217 materiales de construcción de caminos y carrileras	**CUMPLE**	

781018 transporte de carga por carretera		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Los proponentes deberán acreditar la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades públicas cuyo objeto sea el suministro y transporte de asfaltita en el cual su valor sea de por lo menos 2 veces el presupuesto oficial en SMMLV y adicionalmente se debe acreditar el suministro de mínimo 400 M3 de asfaltita o mayor cantidad. El contrato deberá estar inscrito en la totalidad de los siguientes códigos: 111015 Minerales 301216 Asfalto 301217 materiales de construcción de caminos y carrileras 781018 transporte de carga por carretera El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad o documento que soporte. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Nota: Dichas certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. b) Objeto del contrato c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato	**CUMPLE**	

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

ITEM	ITEM DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	Suministro de Asfaltita Natural en boca de mina	M3	1	$ 385.500,00	$ -	$ 385.500,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA						**$ 385.500,00**
VALOR DE IVA						**$ -**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**$ 385.500,00**

NOTA: el valor ofertado del item Asfaltita Natural no aplica impuesto sobre las ventas IVA, por ser un material de origen natural que no tiene ningun proceso de transformacion o proceso de mejora.

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Economica es por un valor TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.344.000) M/CTE y el valor unitario ofrecido es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS $ 385.500 M/CTE

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

Valor Total de la Oferta Económica es monto agotable por un valor **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.344.000) M/CTE**

CUMPLE

En consecuencia, De la presente verificación de requisitos habilitantes, se da traslado por el término de un día hábil, para que se presenten por parte de los interesados las correspondientes observaciones a que haya lugar.

Resultado de la evaluación:

Se procede a dar la conclusión dentro del presente informe de avaluación vista la verificación anterior que cumple con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos; como ya se explicó la oferta presentada por el CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM –REP. LEGAL: SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ; **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, por ende, EL PROPONENTE se le encuentra HABILITADO; en consecuencia, se da traslado de este informe para el conocimiento de quienes presentan propuestas y, en cumplimiento del cronograma correspondiente, para que los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes.

El presente informe se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co y partir de la hora y fecha de publicación, los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes, según el plazo

estipulado en el cronograma del respectivo proceso, en consecuencia, toda la información queda a su disposición, en las dependencias del grupo de Apoyo y coordinación en Contratación.

En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas.

Se firma el día trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Original firmado
MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda.

Original firmado
DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró, Eliana Yohadis Bohórquez Escobar
Asesor externo